

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Soacha Cundinamarca, 5 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN 013
(Mayo 5 de 2022)

La suscrita Juez Primero Civil Municipal de Soacha, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que LUZ NATALIA RAMIREZ CUPIDO, actual oficial mayor del Despacho solicitó en escrito de 4 de mayo de 2022, permiso para ausentarse el día 6 de mayo del presente año, a efectos de atender situaciones de carácter personal relacionados con temas de salud.
2. Que la Ley Estatutaria de las Administración de Justicia en su artículo 131 numeral 8º, señala como autoridad nominada para los cargos de los Juzgados el respectivo Juez.
3. Que la citada Ley en su artículo 144 señala que los empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada, los cuales serán concedidos por el superior empleado.

Por lo expuesto, la Suscrita Juez Primera Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso remunerado a LUZ NATALIA RAMIREZ CUPIDO en calidad de Oficial Mayor el día 6 de mayo de 2022 en el horario de las 7:30 a.m., hasta las 4:30 p.m., en los términos que fue solicitado.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión a LUZ NATALIA RAMIREZ CUPIDO identificada con CC No. 1.019.050.12,

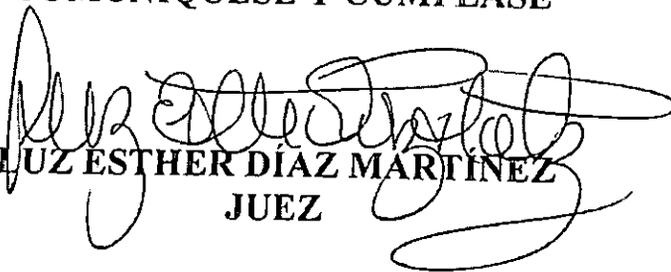
quien recibe notificación en su correo personal natyk200690@hotmail.com. Por secretaría, librese las comunicaciones.

ARTÍCULO TERCER: ENTERAR del presente acto administrativo a la peticionaria indicándole que contra el mismo procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: El permiso no genera vacante transitoria y en consecuencia no habrá lugar a encargo por el lapso de su duración.

Dada en Soacha, el día Cinco (5) del mes de mayo de dos mil venidos (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTHER DÍAZ MARTÍNEZ
JUEZ